CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.9 DEL CONTRATO No. 202600003

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CIF-202600001
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 07 de enero de 2027
CONTRATO MARCO No:	202600003
CONTRATISTA:	SEGURIDAD NACIONAL LTDA
NIT:	891.408.256-4
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio, esto es, hasta el 17 de enero de 2027.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.
ORDEN DE SERVICIO No.:	202600003 - 9
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.9:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No.9:	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L ($1.783.759.923) IVA incluido.

PLAZO ORDEN DE SERVICIO No.9:	Desde el dieciséis (16) de julio de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	**Adición:** Adicionar el valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($150.446.638), IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL:	MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M.L ($1.934.206.561) IVA incluido.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. ($30.000.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 a la Orden de Servicio No. 9 del Contrato Marco No.202600003, cuyo objeto es ***"****Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada por parte del aliado proveedor* SEGURIDAD NACIONAL LTDA *en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada,* EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.*"*, por la cual se adiciona recursos por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($150.446.638), IVA INCLUIDO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que día seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD NACIONAL LTDA se suscribió el Contrato Marco No.202600003 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes", con un plazo de

ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.

B. Que el nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202600003, por valor base de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.000).

C. Que el día diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No.202600003.

D. Que el día cuatro (04) de febrero de 2026, se modificaron las garantías contractuales del Contrato Marco No. 202600003, por un valor base de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000).

E. Que el quince (15) de julio de 2026, entre PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CIF-202600001, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A", el plazo del contrato será de cinco (05) meses y veintidós (22) días, esto es, desde el dieciséis (16) de julio de 2026 hasta el siete (07) de enero de 2027 y/o hasta agotar los recursos y el valor del contrato se estima en la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($2.157.420.395) IVA incluido, GMF y HONORARIOS.

F. Que el dieciséis (16) de julio de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD NACIONAL LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No.9 del Contrato Marco No.202600003, con un plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de julio de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, y por un valor de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L ($1.783.759.923) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. CIF-202600001.

G. Que el cuatro (04) de agosto de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD NACIONAL LTDA se suscribió la Cláusula Adicional No.1 al Contrato Marco No.202600003 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes

modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes", en la cual se tramitó la siguiente modificación: 1. Modificar las especificaciones técnicas del contrato marco. 2. Modificar la cláusula DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. 3. Modificar en la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO el plazo que tiene la ESU para proceder con el pago. 4. Modificar la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ALIADO PROVEEDOR.

H. Que el siete (07) de septiembre de 2026, fueron aprobadas las garantías por un valor base del contrato Marco No.202600003 a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000).

I. Que el dieciséis (16) de octubre de 2026, entre PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. CIF-202600001, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la administración delegada de recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A", para adicionar un valor de CIENTO SESENTA MILLONES PESOS M/L ($160.000.000) IVA incluido, GMF y HONORARIOS.

J. Que, a la fecha, con cargo al Contrato No.202600003, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor
202600003-1	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$334.279.619
202600003-2	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$2.262.881.326
202600003-3	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$2.522.498.721
202600003-4	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$6.088.618.200
202600003-5	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$1.570.115.751
202600003-6	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$253.103.063
202600003-7	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$2.664.062.028
202600003-7-1	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$174.253.305
202600003-8	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$4.974.262.352
202600003-5-1	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$30.889.778
202600003-9	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$1.783.759.923
202600003-6-1	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$262.067.762
202600003-10	SEGURIDAD NACIONAL LTDA	$5.944.003.251
Total		**$28.864.795.079**

K. Que la ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición y se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	CIF-202600001
Centro de costos	33530
CPC	85250
Rubro al presupuesto	23202020080185-1
Descripción al Rubro	SERVICIO DE VIGILANCIA EVENTOS PLAZA MAYOR
Valor	$150.446.638
Disponibilidad presupuestal	2026001418
Compromiso presupuestal	2026001464
Requerimiento N°	20261007695

L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de octubre de 2026, mediante escrito radicado N°.20260010034, la Supervisión de la Orden de Servicio N°9 del Contrato N°202600003 presentó la justificación para adicionar recursos, lo cual garantiza la continuidad del servicio de vigilancia enmarcado en el alcance del objeto contractual de la misma.

M. La presente Cláusula Adicional No.1 se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"***.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adición. Adicionar recursos por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($150.446.638), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: Garantías. La Orden de Servicio No. 9 se encuentra amparada por las garantías expedidas para el Contrato Marco No. 202600003; sin embargo, en caso de ser requerido, El CONTRATISTA se obliga a modificar, adicionar el monto y ampliar la vigencia de dicha garantía conforme a los nuevos valores y plazos estipulados en este documento.

TERCERO: Legalización y Suscripción. Una vez recibido el presente documento, el CONTRATISTA dispondrá de un término máximo de dos (2) días hábiles para proceder con la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 1 de la Orden de Servicio No 9 del contrato 202600003.

CUARTO: Novación. Las modificaciones estipuladas en este documento no constituyen novación del Acuerdo Marco ni de la Orden de Servicio original. Todas las demás cláusulas, términos y condiciones no modificados expresamente por este instrumento permanecen vigentes y surten plenos efectos legales.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU

MAURICIO CARDONA JARAMILLO
Representante Legal

Aprobó: Vanessa María Ospina Rendón - Secretaria General
Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro– Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Yésica Paola Ocampo Giraldo - Supervisora
Revisó: Catalina María Restrepo Arcila– Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.
Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.